



RESOLUCION No. 010.04.02.19. 10 0 0 1 (ENERO 02 DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS TARIFAS EN LOS CENTROS OPERATIVOS DEL INCIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA - en uso de sus facultades legales y en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las consagradas en el Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 489 de 1998, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 05 de Julio de 2000, Articulo 22, literal E.

CONSIDERANDO:

- a. Que INCIVA administra y opera cinco (5) Centros del Patrimonio Cultural y Natural en el Valle del Cauca, entre ellos la Hacienda El Paraíso ubicada en el Municipio el Cerrito, principal Bien de interés público del Departamento, el Museo de Ciencias Naturales Federico Carlos Lehmann en Cali, el Museo Arqueológico Calima en Calima El Darién, el Parque Natural Regional El Vínculo en Buga, principal área protegida de Bosque Seco Tropical en el Valle del Cauca y el Jardín Botánico Juan María Céspedes en Tuluá.
- b. Que teniendo en cuenta que los Centros Operativos Hacienda el Paraíso y el Museo Arqueológico Calima Darién, desde hace 3 años no se les incrementa la tarifa como sitios Culturales y Naturales de interés Turístico del Valle del Cauca, para la realización de eventos como matrimonios, cumpleaños, bautizos, primeras comuniones y conmemoraciones, que son requeridos de manera frecuente como locaciones para sesiones fotográficas y/o fílmicas con fines comerciales, así como para la realización de fotografías familiares.
- c. Que de igual manera se hace necesario reglamentar el alquiler en estos Centros Operativos para los eventos mencionados en el segundo considerando de la presente Resolución, con el fin de darle orden y legitimidad a su manejo.
- d. Que en mérito de lo anterior el Director.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el incremento en las tarifas de entrada a los Centros Operativos del INCIVA la Hacienda el Paraíso y del Museo Arqueológico Calima Darién, al igual se reglamenta el alquiler de estos Centros de INCIVA, para ceremonias,

Avenida Roosevelt No. 24–80 PBX 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co - inciva@gmail.com







RESOLUCION No. 010.04.02.19. 60001

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS TARIFAS EN LOS CENTROS OPERATIVOS DEL INCIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019

conmemoraciones civiles o religiosas, sesiones fotográficas y/o fílmicas con fines comerciales o familiares de acuerdo con los valores reflejados en la siguiente tabla:

CENTRO OPERATIVO	CONCEPTO	VALOR	ESPECIFICACIONES	
Hacienda El Paraíso	Boleta de entrada niños	\$6.000	- I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
	Boleta de entrada adultos Boleta de entrada adultos mayores	\$10.000	Tarifas únicas	
		\$5.000		
	Conmemoraciones o ceremonias como bodas, bautizos y primeras comuniones, entre otras.	\$3.000.000	Ceremonia al aire libre en los jardine alrededor de la casa. Límite máximo de invitados: 250 personas Hora sujeta a la temporada, pero siempre entre las 8 am y las 6 pm.	
	Un día para sesiones fotográficas y/o filmicas con fines comerciales.	\$1.000.000	Un día de martes a jueves (8 am a 6 pm)	
	Medio día para sesiones fotográficas y/o fílmicas con fines comerciales.	\$500.000	Medio día de martes a jueves (8 am a 12 m o 2 a 6 pm)	
	3 horas para la toma de fotografías familiares	\$115.000	3 horas de martes a sábado.	

CENTRO OPERATIVO	CONCEPTO	VALOR	ESPECIFICACIONES
Federico Carlos Lehmann en Cali,	Boleta de entrada niños	\$3.500	
	Boleta de entrada adultos	\$6.000	
	boleta de entrada adultos mayores	\$3.000	
	Salón tercer piso capacidad 50 personas, con videobeam y computador.	\$165.000	Todo el día
		\$235.000	Medio día







RESOLUCION No. 010.04.02.19. 6 0 0 0 1 (ENERO 02 DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS TARIFAS EN LOS CENTROS OPERATIVOS DEL INCIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019

	Un día para sesiones fotográficas y/o fílmicas con fines comerciales.	\$500.000	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm	
CENTRO OPERATIVO	CONCEPTO	VALOR	ESPECIFICACIONES	
Museo Arqueológico Calima	Boleta de entrada niños	\$3.500		
	Boleta de entrada adultos	\$5.500	Tarifas únicas	
	Boleta de entrada adultos mayores	\$2.500		
	Auditorio	\$70.000		
	Casa Guadua	\$70.000		
	Salón casa administración	\$70.000		
	Teatrino	\$60.000		
	Un día para sesiones fotográficas y/o fílmicas con fines comerciales.	\$500.000	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm	
CENTRO OPERATIVO	CONCEPTO	VALOR	ESPECIFICACIONES	
	Boleta de entrada niños	\$3.500		
	Boleta de entrada adultos	\$4.500	Tarifas únicas	
Parque Natural Regional El Vínculo en Buga,	Boleta de entrada adultos mayores	\$2.500		
	Auditorio	\$70.000	Todo el día. Salón con pantalla y sillas	
	Alojamiento	\$25.000	Valor por persona día. Capacidad 10 personas.	
	Camping	\$10.000	Valor por persona día	
	Un día para sesiones fotográficas y/o fílmicas con fines comerciales.	\$500.000	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm	







RESOLUCION No. 010.04.02.19. 10 00 0 1 (ENERO 02 DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS TARIFAS EN LOS CENTROS OPERATIVOS DEL INCIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019

CENTRO OPERATIVO	CONCEPTO	VALOR	ESPECIFICACIONES
Jardín Botánico Juan María Céspedes en Tuluá	Boleta de entrada niños	\$3.500	
	Boleta de entrada adultos	\$4.500	Tarifas únicas
	Boleta de entrada adultos mayores	\$2.500	
	Salón múltiple	\$70.000	Todo el día. Salón con pantalla y sillas
	Alojamiento	\$25.000	Valor por persona día. Capacidad: 30
	Camping	\$10.000	Valor por persona día
	Un día para sesiones fotográficas y/o fílmicas con fines comerciales.	\$500.000	Lunes a viernes de 8 am a 5 pm

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de eventos o sesiones fotográficas y fílmicas en la Hacienda El Paraíso será una atribución exclusiva de la Dirección y ésta a su vez delegará a la Subdirección de Mercadeo y Divulgación para que Coordine dichos eventos.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de acceder al uso de la Hacienda El Paraíso como principal bien de interés público, la empresa o persona natural interesada en el uso deberá certificar previamente al INCIVA por escrito, que la actividad a realizar no tiene bajo ningún concepto, fines o connotaciones pornográficas ni alusivas a actividades ilícitas.

ARTICULO CUARTO:

Los pagos por concepto de alquiler de la Hacienda El Paraíso para bodas, ceremonias, eventos, sesiones fotográficas o fílmicas, deberán consignarse en la cuenta oficial del INCIVA, con un mínimo de dos semanas de antelación de acuerdo con las instrucciones de INCIVA y se deberá enviar el comprobante de consignación por medio físico, vía correo electrónico o fax a

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX 5146848 Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia <u>direccion@inciva.gov.co - inciva@gmail.com</u>





RESOLUCION No. 010.04.02.19. No 0 0 0 7 (ENERO 02 DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS TARIFAS EN LOS CENTROS OPERATIVOS DEL INCIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019

la Subdirección Administrativa y Financiera del INCIVA.

ARTICULO QUINTO:

El área Administrativa y Financiera del INCIVA deberá notificar oportunamente a la coordinación de la Hacienda El Paraíso para

los preparativos a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

ALVARO RODRIGUEZ MORANTE

Director

Revisó: Luis Enrique Angulo Subdirector Administrativo y Financiero María Fernanda Castañeda - Asesor Jurídico